

El “miedo a no ser creída” por los tribunales. Impunidad de la violencia sexual y domesticación femenina durante el siglo XXI en el Estado español

Irene de Lamo¹

Recibido: Mayo 2021 / Revisado: Marzo 2022 / Aceptado: Marzo 2022

Resumen: Introducción. Los objetivos del presente artículo son, en primer término, analizar la bibliografía existente sobre si el “miedo a no ser creída” por los tribunales y la desconfianza en el sistema judicial español actúa como un freno para que las mujeres denuncien las agresiones y abusos sexuales que sufren en el Estado español. En segundo lugar, se pretende examinar el estado del arte sobre el impacto en la vida de las mujeres de la de la Gran Recesión (2007/8-2013/4) y sobre el uso de la violencia contra las mujeres para calmar tensiones sociales en el caso español. **Metodología:** Desde una perspectiva socio legal se realiza una revisión bibliográfica de investigaciones teóricas y empíricas. En este último aspecto, se revisan estudios empíricos que abordan la victimización sexual en España en los últimos años y el impacto de la Gran Recesión (2007/8-2013/4) desde la perspectiva de género. En el ámbito de las investigaciones teóricas principalmente se revisan las aportaciones del feminismo radical, de los feminismos marxistas y socialistas y de los feminismos negros y decoloniales. **Conclusiones y aportación:** Se denuncia un porcentaje muy reducido de la violencia sexual sufrida por las mujeres en España y los delitos sexuales poseen una impunidad elevada. Una de las causas principales es la falta de confianza en el sistema judicial y el “miedo a no ser creída” por los tribunales, en cuyo razonamiento se aprecia la existencia de mitos de la violación. Por otra parte, la Gran Recesión (2007/8-2013/4) ha empeorado la situación de las mujeres y ha acentuado la domesticación de las mujeres, ya que los cuidados se han privatizado y mercantilizado. Asimismo, se emplea la violencia contra las mujeres como una estrategia de domesticación femenina que empuja a las mujeres a los espacios domésticos, donde su fuerza de trabajo puede ser explotada, para mantener el orden neoliberal. Sin embargo, las conclusiones alcanzadas se ven limitadas porque el corpus de publicaciones sobre los temas abordados todavía es reducido y es necesario que se investiguen en profundidad.

Palabras clave: administración de justicia; derecho; estereotipos sexistas; familia; mitos; violencia institucional.

[en] The “fear of not being believed” by the courts. Impunity for sexual violence and female domestication during the 21st century in the Spanish state

Abstract: Introduction. This paper aims to analyse the literature on whether the “fear of not being believed” by the courts and the lack of trust in the Spanish judicial system decreases the report of sexual violence. Secondly, it aims to review the literature that addresses the impact on women’s lives of the Great Recession (2007/8-2013/4) and violence against women from an economic perspective. **Methodology:** Through a socio-legal perspective, this study reviews the empirical and theoretical research about the topic addressed. **Conclusions and contribution:** A small number of sexual violence suffered by women in Spain is reported. One of the main causes is the lack of trust in the judicial system and the “fear of not being believed” by the courts, whose reasoning is based on rape myths. Moreover, the Great Recession (2007/8-2013/4) has worsened the situation of women and accentuated the domestication of women, as care has been privatized and commodified. Violence against women is also used as a strategy of female domestication that pushes women into domestic spaces, where their labour force can be exploited, in order to maintain the neoliberal order. However, the conclusions reached are limited because the body of literature on the issues addressed is still small and needs to be further researched. **Keywords:** Administration of Justice; Law; Sexist Stereotypes; Family; Myths; Institutional Violence.

Sumario: 1. Introducción. 1.1. Persistencia del patriarcado y (des)institucionalización de la familia nuclear patriarcal. 1.2. El rol del género en los conflictos entre clases sociales y las crisis económicas. 1.1.1. *La caza de brujas, la violencia sexual y el antagonismo de clase entre campesinado y nobleza en la Europa medieval.* 1.1.2. *La institucionalización de la familia nuclear patriarcal en las sociedades posindustriales.* 2. Domesticación femenina en el siglo XXI. 2.1. El trabajo reproductivo tras la Gran Recesión (2007/8-2013/4), hacia la privatización y la mercantilización. 2.2. Perspectivas feministas sobre la violencia contra las mujeres en el orden económico neoliberal. 2.3. El “miedo a no ser creída por los tribunales”, la desconfianza en el sistema de justicia español y la impunidad de la violencia sexual. 2.3.1. *Cifra oculta de la violencia sexual.* 2.3.2. *Miedo a no ser creída por los tribunales en el caso español.* 3. Conclusiones. Referencias.

Cómo citar: De Lamo, I. (2022). El “miedo a no ser creída” por los tribunales. Impunidad de la violencia sexual y domesticación femenina durante el siglo XXI en el Estado español, en *Revista de Investigaciones Feministas*, 13(1), pp. 329-341.

¹ Universidad Carlos III de Madrid, España.
irene.lamo@uc3m.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5980-0617>

1. Introducción

Los objetivos del presente artículo son, en primer término, analizar la bibliografía existente sobre si el “miedo a no ser creída” por los tribunales y la desconfianza en el sistema judicial español actúa como un freno para que las mujeres denuncien las agresiones y abusos sexuales que sufren en el Estado español. En segundo lugar, se pretende examinar el estado del arte sobre el impacto en la vida de las mujeres de la Gran Recesión (2007/8-2013/4) y sobre el uso de la violencia contra las mujeres para calmar tensiones sociales.

Desde una perspectiva socio legal se realiza una revisión bibliográfica de investigaciones teóricas y empíricas. En este último aspecto, se revisan estudios empíricos que abordan la victimización sexual en España en los últimos años y el impacto de la Gran Recesión (2007/8-2013/4) desde la perspectiva de género en el caso español. En el ámbito de las investigaciones teóricas principalmente se revisan las aportaciones del feminismo radical, de los feminismos marxistas y socialistas y de los feminismos negros y decoloniales.

En cuanto a la estructura del artículo, en la introducción se realiza una breve revisión del patriarcado como concepto teórico y su evolución en las últimas décadas. Además, también se analiza la bibliografía sobre el rol del género en los conflictos entre clases sociales y las crisis económicas, en concreto sobre la caza de brujas en la Europa medieval y en la institucionalización de la familia nuclear patriarcal en las sociedades posindustriales occidentales. A continuación, se analiza la domesticación de las mujeres en el siglo XXI. En primer término, se analiza el impacto de la Gran Recesión (2007/8-2013/4) en la vida de las mujeres, en particular en la realización de trabajo reproductivo para seguir con la revisión de bibliografía sobre el uso de la violencia contra las mujeres como estrategia de domesticación femenina para el mantenimiento del orden neoliberal. Por último, teniendo en cuenta las anteriores contribuciones examinadas, se ha abordado la desconfianza en el sistema de justicia español y la impunidad de la violencia sexual. En particular se han revisado la información estadística disponible sobre la delincuencia real y la delincuencia registrada en el ámbito español, la reciente bibliografía que aborda la cifra oculta de la violencia sexual y, por último, el corpus de publicaciones sobre la presencia de estereotipos en la valoración de la credibilidad de las víctimas por el sistema judicial español.

1.1. Persistencia del patriarcado y (des)institucionalización de la familia nuclear patriarcal

El patriarcado es un concepto teórico empleado desde los feminismos para explicar y teorizar la opresión de las mujeres. Este término es adoptado por las feministas radicales (Millet, 2018; Firestone, 1970; MacKinnon, 1989; Rich, 1980; Brownmiller, 1975) para explicar que la discriminación que sufren las mujeres no es una acumulación fortuita de incidentes sino una opresión sistemática. Desde entonces, “patriarcado” ha sido empleado como categoría de análisis y diferentes corrientes feministas han explorado sus ámbitos. Aunque el patriarcado como categoría de análisis en un principio fue criticado por su ahistoricismo (Scott, 1986), esencialismo y universalismo, en particular, por no reconocer la influencia de la clase social (Dalla Costa y James, 1972; Mitchell, 1974; Rowbotham, 1974) y de la racialización (Crenshaw, 1989; Mohanty, 1984; hooks, 1981; Davis, 2019; Lorde, 2007) en las relaciones de género, este término se ha empleado como concepto teórico desde el siglo XX hasta el presente para analizar las discriminaciones que sufren las mujeres. En concreto, las aportaciones de los feminismos marxistas y socialista (Aruzza, 2016; Bhattacharya 2017; Farris, 2017; Vogel, 2013), negros (Crenshaw, 1989, hooks, 1981; Davis, 2019; Lorde, 2007) y decoloniales (Talpade Mohanty, 1984; Ahmed, 2004) han matizado el concepto de patriarcado mediante un análisis histórico concreto sin caer en una concepción abstracta, transhistórica y esencialista de la opresión de las mujeres.

En los últimos años varias autoras señalan la evolución (Puleo, 2005; Walby, 1990) y crisis (Lomas, 2008; Red2Red y Pernas Riaño, 2010) del patriarcado debido a diversos factores, principalmente a las reformas legales que han conseguido cierto grado de igualdad formal (Barry, 1995, 2018; Puleo, 2005; de Miguel, 2015) y han retirado el respaldo legal que los estados concedían a la familia nuclear patriarcal.

La familia no ha sido la única fuente de opresión patriarcal (Young, 1980; Walby, 1990), pero sí ha sido uno de los espacios principales desde los que se discriminaba a las mujeres. En los países occidentales, la institucionalización de la familia nuclear patriarcal se produjo cuando los estados concedieron respaldo legal al poder del cabeza de familia sobre el resto de miembros. En el caso español, en la segunda mitad del siglo XX se promulgó diferente normativa que suprimió las potestades legales de los «cabeza de familia» (de Lamo, 2021; Gahete, 2017), como la licencia marital, a través de la Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados arts. del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges. En el ámbito civil, también se reguló el divorcio mediante la Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, y posteriormente; y se reguló el matrimonio entre parejas no heterosexuales a través de la Ley 13/2005, de 1 de julio y la institución del matrimonio dejó de estar reservada a parejas heterosexuales.

En el ámbito penal, fue relevante para la pérdida de respaldo legal de la familia nuclear patriarcal la despenalización del aborto a través de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del art. 417 bis del Código Penal; la reforma de los delitos sexuales mediante la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio; y la introducción de

la violencia de género a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

A pesar de que la familia nuclear patriarcal haya perdido el respaldo legal, el patriarcado no está en declive (de Lamo, 2021). En primer término, la familia nuclear sigue presente en la sociedad española y representa un tercio de los hogares españoles (INE, 2014; 2021) y las políticas de familia desarrolladas por el Estado español han reforzado la división sexual del trabajo (Flaquer, 2000; Nuño, 2018; Salido y Moreno, 2007). Asimismo, la explotación económica de las mujeres es una de las bases materiales del patriarcado en la actualidad. Las mujeres, especialmente las mujeres migrantes y/o proletarias (Castelló Santamaria, 2011; Farris, 2017; Pla y Poveda, 2017), siguen cargando con la mayoría del trabajo reproductivo, ya sea de forma asalariada (Meseguer Gancedo, 2017; Millán Vázquez de la Torre *et al.*, 2015) o gratuita (Carrasquer, 2009; Tobío, 2005). Otra de las bases materiales es la explotación sexoafectiva, las mujeres siguen realizando el trabajo emocional y sexual de la reproducción social (Ahmed, 2004; Bartky, 1990; Ferguson y Folbre, 1981; Gutiérrez-Rodríguez, 2010; Jónasdóttir, 1993; Vega Solís, 2009) y además, emplean tiempo y dinero a adecuar su imagen a los cánones de belleza patriarcal (Bordo, 2001; Hakim, 2010; Wolf, 2002). Por otra parte, la ideología misógina persiste también, aunque la mayoría de población es la igualdad de género, los comentarios misóginos y las conductas machistas de menor intensidad son toleradas socialmente (Bonino, 1998; Ferrer-Pérez *et al.*, 2008; Lorente, 2003; Pernas Riaño, 2018). Por último, la violencia contra las mujeres, en particular la sexual, persiste como forma de opresión y mecanismo de control de las mujeres (Brownmiller, 1975; MacKinnon, 1989; Millet, 2018)

1.2. El rol del género en los conflictos entre clases sociales y las crisis económicas

1.2.1. *La caza de brujas, la violencia sexual y el antagonismo de clase entre campesinado y nobleza en la Europa medieval*

En 2004, Silvia Federici publicó su libro *El Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, donde aborda la transición del feudalismo al capitalismo, de la edad media a la edad moderna, y el fenómeno de la caza de brujas. Anterior al fenómeno de la caza de brujas, en el marco de las crisis políticas y económicas medievales, las violaciones grupales, especialmente mujeres proletarias, se convirtieron en una práctica habitual que calmaba la tensión entre campesinado y nobleza.

En el siglo XIV la hambruna sufrida por la Peste Negra causó una gran crisis del trabajo que originó un conflicto feudal y una enorme tensión entre el campesinado y la nobleza. Como resultado se produjeron múltiples levantamientos campesinos, como las guerras de las remesas en España desde 1462 a 1486, y a finales del siglo XIV el trabajo de los siervos fue sustituido por el de campesinado libre. A modo de reacción, a finales del siglo XV comenzó una contrarrevolución donde la institucionalización o tolerancia de la hostilidad hacia las mujeres calmó las tensiones sociales y las violaciones, especialmente las grupales, se incrementaron. Los agresores eran hombres proletarios que interpretaban que las violaciones de mujeres de clase baja, como criadas o lavanderas, era una forma de vengarse de sus amos. Los violadores contaban con el beneplácito de estados como Francia, que relajó el castigo de las violaciones e institucionalizó y regularizó la prostitución para relajar tensiones socio-económicas. El Estado pretendía “cooptar a los trabajadores más jóvenes y rebeldes por medio de una maliciosa política sexual, que les dio acceso a sexo gratuito y transformó el antagonismo de clase en hostilidad contra las mujeres proletarias” (Federici, [2004]/2018, 82). La tolerancia, e incluso la institucionalización, de la hostilidad hacia las mujeres por parte de los Estados funcionó como una promesa patriarcal de poder para los varones y fue una forma de que los varones de diferentes clases sociales se igualaran en un momento de crisis económica y pasaran a definirse más por su género que por su estrato social.

En los siguientes años tuvo lugar en la Europa medieval, el fenómeno de la caza de brujas, una de las persecuciones y campañas de terror contra las mujeres más relevantes de la historia occidental (Federici, 2004). La caza de brujas en su mayor auge, coincidió con una de las mayores crisis económicas de la edad media (Kamen, 1972), hizo que el campesinado perdiera la mayoría de las tierras comunales y desempeñó un papel crucial en la acumulación originaria (Mies, 1986; Starhawk, 1997).

Además, la caza de brujas fue una estrategia de domesticación femenina que confinó a las mujeres en los espacios domésticos para explotar su fuerza de trabajo, en especial, su capacidad reproductiva. En este sentido gran parte de las mujeres acusadas y ejecutadas por brujería eran mujeres que poseían conocimientos sobre el control reproductivo, mujeres proletarias, mujeres que decidían no ser madres, aquellas que vivían su sexualidad fuera del matrimonio y quienes se encontraban al frente de levantamientos campesinos (Federici, 2004; Midelfort, 1972; Barstow, 1994)

1.2.2. *La institucionalización de la familia nuclear patriarcal en las sociedades posindustriales*

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX confluyen las revoluciones liberales con las revoluciones industriales, que implicaron cambios sociales profundos. Las revoluciones liberales conllevan la ruptura con el Antiguo Régimen y el nacimiento del individuo, que originaron una crisis de legitimación patriarcal y el desa-

rollo de un patriarcado fraterno (Pateman [1988]/2019) que corta lazos con la estructura patriarcal clásica, basada en la familia extensa. Por otra parte, gracias a la primera revolución industrial, la estructura económica de los países occidentales dejará de basarse en la agricultura y el nuevo escenario vital será la ciudad. La revolución industrial hará que las ciudades de países occidentales aumenten notablemente su población y este crecimiento causará múltiples conflictos urbanos sobre el uso del espacio y la salubridad que desembocarán tensiones entre la clase proletaria y los empresarios. Esta tensión llega a su punto álgido en el periodo desde finales del siglo XIX a principios del siglo XX, cuando tuvieron lugar múltiples huelgas y protestas por las duras condiciones laborales y las altas tasas de desempleo.

Como medida, las organizaciones empresariales ofrecieron a los sindicatos aumentos salariales, conocidos como “salario familiar” ya que permitieron que con un único salario se mantuviera económicamente una familia entera (Hayden, [1984]/2002). Además, se impulsó una política de vivienda que promovía y facilitaba que los varones obreros blancos compraran viviendas familiares mediante hipotecas. Esta política de vivienda junto con los salarios familiares hizo hegemónico el modelo familiar del varón sustentador o *breadwinner*, en las sociedades occidentales, especialmente entre la población blanca (Carby, 1997; Davis, 2005). Se constituye por el matrimonio entre un hombre y una mujer junto con su descendencia y se basa en la división sexual del trabajo, donde el hombre posee un trabajo asalariado y es el proveedor de ingresos económicos mientras que la mujer realiza el trabajo de cuidados no asalariados en el hogar.

La familia nuclear patriarcal dejó de estar reservada a la burguesía, se volvió paradigmática y comenzó a institucionalizarse en los países occidentales, es decir, los estados otorgaron respaldo legal al poder del padre de familia sobre el resto de los miembros de la unidad familiar. La institucionalización de la familia nuclear patriarcal tuvo diversas consecuencias, entre las que es posible destacar dos. El primer término, la familia nuclear desempeñó un importante rol en la perpetuación de la opresión patriarcal, aunque no es la única fuente de discriminación. Desde el feminismo radical (Firestone, 1970; Millet, 2018) se identificó la familia nuclear como la principal institución del patriarcado en el siglo XX.

Las autoras feministas marxistas y socialistas apuntaron que la familia no agota la discriminación patriarcal, que también tiene lugar en otros ámbitos, como el acoso laboral (Walby, 1990; Young, 1980), pero también identificaron la familia como un espacio de opresión, ya que el sistema capitalista explota la fuerza de trabajo de las mujeres a través de los cuidados que realizan en el ámbito doméstico (Aruzza, 2014, 2016; Delphy, 1977; Falcón O’Neill, 1981; Hartmann, 1981). Desde los feminismos negros y decoloniales se ha matizado que la opresión patriarcal no se limita al ámbito familiar y que las familias negras tienen un papel significativo para combatir el racismo (Carby, 1997; Davis, 2005). Estas autoras también señalan que las mujeres negras son sistemáticamente cosificadas, se les atribuye una sexualidad desenfundada y se normaliza la violencia sexual que sufren a manos de hombres blancos fuera del ámbito familiar (Day, 1974: 68; Herton, 1965; Hill Collins, 2004; Lerner, 1972).

Por otra parte, la institucionalización de la familia patriarcal nuclear también influyó en la despolitización de la clase obrera y en la fundación de las denominadas clases medias entre la población blanca. La promesa de un hogar donde ser el cabeza de familia funcionó como un analgésico para calmar las tensiones entre clases e igualar las diferencias sociales entre los varones. “Podría decirse que la clase media (un concepto de la sociedad de masas) es ante todo una vida doméstica común, es decir un tipo de esposa común. Mediante el hogar, individuos heterogéneos, con intereses y pasiones enfrentados encontrarán un lugar común en la cultura moderna” (Pernas, 2010: 17) y, como apunta Nancy Fraser (2015: 119), para que el “trabajo remunerado crease la independencia (de los varones blancos), hacía falta una dependencia económica de las mujeres (blancas)”.

2. Domesticación femenina en el siglo XXI

2.1. El trabajo reproductivo tras la Gran Recesión (2007/8-2013/4), hacia la privatización y la mercantilización

Durante los primeros años del siglo XXI se produjo una gran crisis financiera en EE. UU, debido al colapso de la burbuja inmobiliaria, que se expandió a todo el planeta. En España, la burbuja inmobiliaria también explotó y sumió al país en una gran depresión económica hasta 2014, conocida como la Gran Recesión (2007/8-2013/4). Esta recesión acarreó una crisis económica del trabajo, que se manifiesta en el auge del sector servicios a costa del declive del sector industrial, en el incremento del empleo precario y el aumento de la población desempleada (Briales, 2020). La bibliografía especializada (Benería y Feldman, 1992; Gálvez Muñoz y Rodríguez Madroño, 2012; Gálvez Muñoz, 2013) apunta que las crisis económicas aumentan la brecha de género y tienen un impacto más negativo en la vida de las mujeres. En concreto, las mujeres ven aumentada su carga de trabajo, tanto del remunerado como del no remunerado; en segundo término, el empleo femenino sufre una mayor precarización y, por último, se produce un retroceso en las políticas de igualdad. Desde la perspectiva de género, la Gran Recesión (2007/8-2013/4) cumplió estas tres pautas (Gálvez Muñoz y Rodríguez Madroño, 2012).

En primer término, fruto de las políticas *austericidas* y la reprivatización de los cuidados (Addabbo, Rodríguez-Modroño, y Gálvez Muñoz, 2013; 2015a, 2015b), las mujeres asumieron mayor carga de trabajo reproductivo no remunerado, con independencia de que poseyeran un empleo asalariado o se encontraran en situación de desempleo, lo que no sucedió en caso de los varones (Gálvez y Matus, 2010). También se produjo el efecto de sustitución (*added worker effect*), es decir las mujeres accedieron al mercado laboral para equilibrar la pérdida de ingresos familiares. En esta Gran Recesión, este efecto no fue tan general como en crisis pasadas y, en concreto se produjo en los hogares con ingresos medios y bajos (Sabarwal *et al.* 2011). En segundo término, el empleo femenino experimentó una mayor precarización (Guner *et al.*, 2012), aunque en la primera fase de la Gran Recesión los sectores masculinizados como la construcción sufrieron un mayor desempleo, sin embargo, se recuperaron con mayor facilidad (Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño, 2012). De hecho, en la segunda etapa de esta crisis la mayoría de empleos parciales eran ocupados por mujeres (Gálvez Muñoz y Rodríguez-Modroño, 2016).

Por último, la Gran Recesión (2007/8-2013/4) también ha redundado en un retroceso en las políticas de igualdad. A pesar de que esta crisis ha impactado de forma más severa en la vida de las mujeres, en el imaginario social las víctimas principales han sido los varones y la masculinidad hegemónica, que al inicio de esta crisis sufrieron un grave desempleo, de hecho, la Gran Recesión se ha denominado como *he-cession* o *mancesion* (Negra y Tasker, 2013, 2014). En el estado español, las medidas económicas austericidas identificaron las políticas de igualdad como “bienes de lujo” que no debían ser prioritarios en la agenda política (Martínez-Jiménez, 2021) con el consiguiente retroceso para los derechos de las mujeres (Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño, 2012).

En este sentido, otra consecuencia de esta crisis ha sido la remistificación de la feminidad doméstica (Gálvez y Rodríguez-Modroño, 2016; Negra y Tasker, 2014; Martínez-Jiménez, 2021) ante la privatización del trabajo reproductivo, donde las mujeres aparecen como “sustitutas naturales de la provisión de bienestar y cuidados de la cual los estados democráticos neoliberalizados se desembarazaron” (Martínez-Jiménez, 2021). En el caso español, aunque ya antes de la Gran Recesión las políticas públicas familiares han tendido a reforzar la división sexual del trabajo al concebir los cuidados y la conciliación laboral como una responsabilidad exclusiva de las mujeres (Flaquer, 2000; Moreno, 2004; Salido y Moreno, 2007) esta visión ha sido reforzada en los últimos años (Nuño, 2018).

Además, en las últimas décadas se ha producido un aumento de la externalización del trabajo reproductivo gracias a la mercantilización de los cuidados (Castelló Santamaria, 2009). Las empleadas del hogar o asistentes se encuentran altamente precarizados, suelen ser mujeres españolas con recursos económicos escasos o mujeres inmigrantes, y sostienen gran parte de la reproducción social (Castelló Santamaria, 2011; Pla y Poveda, 2017). En el caso de las mujeres racializadas, en países europeos como Italia o Francia, las políticas públicas presentan a las mujeres inmigrantes la incorporación al mercado laboral, en concreto en el sector de cuidados en el ámbito doméstico, como garantía de integración social e igualdad (Farris, 2017).

Por tanto, la Gran Recesión (2007/8-2013/4) ha acentuado la domesticación de las mujeres ya que permite que la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida siga recayendo mayormente en las mujeres, que lo realizan gratis o de forma asalariada. Además, la noción de familia tradicional, entendiéndose como el modelo familiar del varón sustentador (*male breadwinner*) ha sido recuperado por el partido de ultraderecha VOX (Ayuso y Bascón, 2021), al igual que en otros países europeos (Dietze y Roth, 2020) como Hungría y Rumanía (Norocel, 2018) o Macedonia (Miškovska Kajevska, 2018).

2.2. Perspectivas feministas sobre la violencia contra las mujeres en el orden económico neoliberal

El trabajo de varias autoras (Falquet, 2017; Federici, 2021; Ogembo, 2006; Schmidt Camacho, 2008; Segato, 2013; Valencia, 2010; Weissman, 2010) ha identificado el uso de la violencia de género como una estrategia de domesticación de las mujeres para el mantenimiento del orden económico neoliberal en el siglo XXI. En concreto, en las últimas décadas, la desaparición, violación y asesinato de mujeres en Ciudad Juárez ha ganado una gran visibilidad mediática y ha dado lugar a numerosa bibliografía que analiza este fenómeno (Falquet, 2017; Fregoso y Bejarano, 2010; Schmidt Camacho, 2008; Segato, 2013; Valencia, 2010; Weissman, 2010).

Marcela Lagarde (1997) propuso el concepto de “feminicidio” para analizar el asesinato sistemático de mujeres por razón de género, traduciendo el término inglés *femicide* propuesto por Diane Russell y Jill Radford (1992). Lagarde (1997) señala la impunidad de estos crímenes en el Estado mexicano, que no son perseguidos ni castigados por las autoridades públicas. Además, alude a la misoginia como uno de los principales motivos fundamentan los asesinatos sistemáticos de mujeres. En la bibliografía especializada también se apunta que es una forma de construcción de la masculinidad y de expresión entre varones (Segato, 2013; Valencia, 2010). Otras autoras (Falquet, 2017; Schmidt Camacho, 2008; Weissman, 2010) argumentan que los feminicidios son perpetuados para mantener el orden económico neoliberal.

En esta línea, la repercusión mediática de los feminicidios y su impunidad son la base para crear relatos de terror (Weissman, 2010), donde las principales víctimas de asesinatos y violaciones sistemáticas son mujeres proletarias y racializadas, como las trabajadoras de las maquilas (Schmidt Camacho, 2008). Jules Falquet

(2017) aborda la cuestión desde una perspectiva feminista materialista (Guillaumin, 1992; Tabet, 2004), y enuncia que los feminicidios son el resultado de la transición de la apropiación individual y privada del trabajo de las mujeres a través de la institución familiar (Guillaumin, 1992) a su apropiación colectiva y semi-pública causada por la globalización neoliberal (Falquet, 2014).

Según la autora, este cambio ha implicado que la amalgama de trabajos reproductivos que desempeñaban las mujeres en el ámbito familiar, en particular, el trabajo emocional, el trabajo sexual, el trabajo doméstico y el trabajo procreativo (Tabet, 2004), se fracture y se ofrezca de forma remunerada en el mercado, especialmente el trabajo sexual y el doméstico, al mismo tiempo que se sigue procurando en el marco de las relaciones familiares (Falquet, 2014). Los asesinatos de mujeres con más repercusión mediática son los feminicidios sexuales que sufren las mujeres fuera del ámbito privado de la familia; aquellas que realizan trabajo reproductivo asalariado y también las mujeres proletarias de cuyo trabajo se extraen mayores plusvalías.

La exposición constante a la violencia produce relatos de terror que poseen un efecto desmoralizador, como el de las guerras de baja intensidad (Falquet, 2017), que envía las mujeres el mensaje de que deben ponerse bajo protección masculina familiar y restringir su movimiento para estar seguras, y así empujar a las mujeres al espacio privado donde ser explotadas. Falquet (2017) asimila esta situación a la caza de brujas que analiza Silvia Federici (2004) en la Europa medieval, cuyo objetivo fue confinar a las mujeres en el espacio de los hogares donde explotar su fuerza de trabajo de forma gratuita en el proceso de acumulación originaria.

Silvia Federici (2021) también ha analizado la caza de brujas en la globalización neoliberal en países africanos. En las últimas décadas se ha acusado de brujería a mujeres en países como Ghana (Dovlo, 2007), Kenia (Ogembo, 2006), República Democrática del Congo, Tanzania (Petraitis, 2003) o Zambia (Auslander, 1993; Hinfelaar, 2007), como “respuesta a la crisis social producida por la reestructuración neoliberal de las políticas económicas en África” (Federici, 2021/2018 :99). Las acusaciones se suelen dirigir a las mujeres comerciantes o contrabandistas (Auslander, 1993; Dovlo, 2007) con el objetivo de empujar a las mujeres dentro del espacio doméstico donde poder explotar su fuerza de trabajo. En otros supuestos, también se acusa a las mujeres, especialmente a las ancianas, de brujería para adueñarse de sus tierras u otras posesiones (Ogembo, 2006), de forma similar a cómo ocurrió en la caza de brujas en la Europa medieval.

En definitiva, la bibliografía especializada apunta que la violencia contra las mujeres es empleada como una estrategia neoliberal de domesticación femenina. La impunidad de la violencia que sufren las mujeres y la repercusión mediática de casos en los que las víctimas ocupaban el espacio público produce relatos de terror que aleccionan a las mujeres y las empujan al espacio doméstico, donde su fuerza de trabajo puede ser explotada de forma gratuita.

2.3. El “miedo a no ser creída por los tribunales”, la desconfianza en el sistema de justicia español y la impunidad de la violencia sexual

Tras la Gran Recesión (2007/8-2013/4), en 2018, la mediatización de la causa judicial de “La Manada” hizo que surgiera en España un debate social sobre el consentimiento, la masculinidad y la violencia sexual (Brandariz Portela, 2021). Se visibilizó que la mayoría de mujeres han sufrido acoso o agresiones sexuales, con independencia de que denuncien o no los hechos (Larrondo *et al.*, 2019; Liarte Marín y Bandrés Goldáraz, 2019) y la violencia sexual se convirtió en uno de los principales ejes de lucha de la cuarta ola feminista (Cobo, 2019; Posada, 2020). Este debate social también caló a nivel institucional, de hecho, desde 2018 a 2020 se promovieron dos propuestas de ley; dos anteproyectos de ley y una propuesta no de ley sobre delitos sexuales². También se visibilizó la violencia institucional que sufren las mujeres que denuncian haber sufrido una agresión (Amnistía Internacional, 2019; Soletto *et al.*, 2021; Vall i Duran *et al.*, 2018) y el androcentrismo del sistema judicial (Barcons Campmajó *et al.*, 2019) y de la legislación española (Acale Sánchez, 2019; Faraldo Cabana *et al.*, 2018).

Hasta la gran repercusión mediática de la causa judicial “La Manada”, la investigación sobre violencia de género en España se había centrado principalmente en estudiar la violencia física y psicológica que sufren las mujeres a manos de su pareja o expareja (Red2Red y Pernas Riaño, 2011). Desde 2018, diversas investigaciones abordan la violencia sexual (Acale Sánchez, 2019; Agirregomezkorta Ibarluzea *et al.*, 2018; Amnistía Internacional, 2019; Barcons Campmajó *et al.*, 2019; Faraldo Cabana *et al.*, 2018; Soletto *et al.*, 2021; Vall i Duran

² En concreto, el 20 de julio de 2018 el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presentó la “Proposición de Ley de Protección Integral de la Libertad Sexual y para la erradicación de las violencias sexuales” (Núm. expte. 122/000279). Por otra parte, se elaboró en 2019 el “Anteproyecto de Ley orgánica de modificación del código penal para la protección de la libertad sexual de las ciudadanas y los ciudadanos” por Comisión general de codificación, a petición del Ministerio de Justicia del Gobierno de España presidido por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (2017-2019). Finalmente, el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España presidido por la coalición PSOE-Unidas Podemos (2020-) presentó el “Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía integral de la libertad sexual” en febrero de 2020. Desde la derecha política, el conservador Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en diciembre de 2018 presentó la “Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos contra la libertad sexual” (Núm. expte. 122/000312) y el partido político ciudadanos presentó en diciembre de 2019 la “Proposición no de Ley, para la mejora de la lucha contra la violencia sexual” (Núm. expte. 161/000038).

et al., 2018) y ahondan sobre el sesgo patriarcal de la legislación y del sistema judicial español, la respuesta institucional disfuncional y la revictimización que sufren las mujeres que denuncian las agresiones sufridas.

2.3.1. Cifra oculta de la violencia sexual

En cuanto a los datos disponibles en sobre violencia sexual en España, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, mandata en el artículo 11.1.a que los Estados miembros poseen la obligación de “recoger los datos estadísticos detallados pertinentes, a intervalos regulares” sobre violencia contra las mujeres. Sin embargo, la información estadística disponible en España, como en el resto de Europa (EIGE, 2013), es muy deficitaria, son escasos los datos tanto sobre los delitos sexuales registrados, sobre su denuncia, enjuiciamiento y condena, como sobre la cifra oculta de la sexual (Ballesteros y Blanco, 2021).

Sobre este último aspecto, en los últimos años se han realizado diferentes encuestas de victimización sobre delitos sexuales (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2015; 2020). En términos generales, en España la realización de encuestas de victimización de alcance nacional no es sistemática, no se realiza de forma periódica y suele ser sobre ámbitos específicos (Ballesteros y Blanco, 2021), en contraste con otros países europeos como Bélgica, Finlandia, Francia o Reino Unido (Aebi y Linde, 2010). Sobre violencia sexual se han realizado encuestas de victimización puntuales que, a pesar de sus limitaciones, aportan información valiosa sobre la escasa denuncia de la violencia sexual en el caso español. En concreto, en las ediciones de 2015 y 2019 de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2015; 2020) se recogen datos sobre violencia sexual, aunque en solo en la última edición se incluyen preguntas sobre acoso sexual.

En la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020) se ha constatado que el 57,3% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida. En concreto, el 40,4% de las mujeres han sido víctimas de acoso sexual y el 13,7% de mujeres han sufrido una agresión sexual (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020). En las investigaciones basadas en encuestas a mujeres jóvenes estas cifras aumentan y más de la mayoría de mujeres jóvenes han sufrido algún tipo de violencia sexual, desde conductas de menor intensidad hasta violaciones (Sainz de Baranda *et al.*, 2020; Onetti *et al.*, 2018).

A pesar de que la violencia sexual atraviesa la vida de las mujeres, se denuncia un porcentaje bastante bajo de las agresiones sufridas. La última macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020) ha evidenciado que solo el 32,1% de las mujeres que han sufrido violencia sexual por parte de sus parejas denuncian los hechos y fuera de las relaciones íntimas, la cifra cae al 8%. La percepción social sobre la denuncia de delitos sexuales es baja, la mayoría de la población española considera que la violencia sexual se denuncia en pocas ocasiones o casi nunca (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2017). A nivel mundial, se estima que solo entre el 20% y el 30% de la violencia sexual se denuncia (Nguyen Vo y Puello, 2016). En comparación con encuestas de victimización nacional sobre otros delitos, esta cifra resulta muy baja, ya que más de la mitad de los delitos se suelen denunciar (Ballesteros y Blanco, 2021).

2.3.2. Miedo a no ser creída por los tribunales en el caso español

En los últimos años, se ha publicado bibliografía que permite apuntar varios motivos que explican la alta impunidad de la violencia sexual en España. Algunos no tienen relación con el sistema de justicia, como sentir vergüenza, no conceder importancia a lo ocurrido o haber sido menor cuando ocurrieron los hechos (Amnistía Internacional, 2019; Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020). Sin embargo, el tercer motivo que apuntaba la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020) para no denunciar la violencia sexual era el miedo a no ser creída por los tribunales, en otras investigaciones (Amnistía Internacional, 2019; Barcons Campmajó *et al.*, 2019; Vall i Duran *et al.*, 2018) también se constata que el miedo a sufrir una revictimización y el temor a no ser creídas son motivos por los que las mujeres no denuncian las agresiones sufridas. Según los datos disponibles, las condenas por delitos sexuales solo representaron el 1,31% de las condenas en 2019, según la memoria del Ministerio Fiscal (Ministerio Fiscal, 2020). En Europa, como se describe en el *Manual Europeo de Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia Penal* (2021), desde 2011 a 2016 el número de denuncias aumentó significativamente, pero las condenas se han mantenido en un nivel similar al de años anteriores (Aebi *et al.*, 2021).

Recientemente se han publicado varias investigaciones empíricas sobre los factores de los que depende la credibilidad de las víctimas para los tribunales españoles (Ballesteros Doncel y Blanco Moreno, 2021; Barcons *et al.*, 2017; Álvarez, 2021; Jiménez *et al.* 2020) que indican la presencia de estereotipos de género en la valoración del testimonio de las víctimas, en forma de mitos sobre la violación. Son un corpus reducido que aborda la cuestión de forma exploratoria y son necesarias más investigaciones que aborden en profundidad la existencia de mitos sobre la violación en el sistema de justicia español, pero ofrecen resultados que apuntan la presen-

cia de estereotipos sobre la violencia sexual en el razonamiento de los tribunales a la hora de valorar la prueba y dictar sentencia. Los mitos de la violación son un concepto teórico denominado por Susan Brownmiller (1975) para hacer referencia a falsas creencias utilizadas para justificar la violencia sexual contra las mujeres (Lonsway y Fitzgerald, 1994). Desde mediados del siglo XX, se ha elaborado un corpus teórico desde los estudios feministas que aborda los prejuicios y estereotipos sobre la violencia sexual empleando también el concepto teórico de “mitos de la violación” (Bronwmler, 1975; Davis, [1981]/2009; Despentès, 2007; MacKinnon, 1989; Segato, [2003]/2010).

Las publicaciones españolas sobre los factores de los que depende la credibilidad de las víctimas para los tribunales españoles abordan en su mayoría mitos sobre las víctimas, que aluden a su comportamiento antes y después de la agresión. Principalmente, como factores que le restan credibilidad a las víctimas se identifican, en primer lugar, la vida sexual de la víctima (Álvarez, 2021), en concreto si la mujer mostraba una sexualidad gobernada de forma autónoma y tomaba la iniciativa resultaba menos creíble. En segundo término, la ingesta de alcohol por la víctima (Ballesteros Doncel y Blanco Moreno, 2021; Álvarez, 2021).

También es habitual la presencia del mito de la víctima heroína, en otras palabras, la creencia de que las mujeres deben huir o confrontar al agresor para evitar la violación, aunque implique sufrir lesiones o poner su vida en peligro (Burt, 1980; Bronwmler, 1975; Payne, Lonsway, y Fitzgerald, 1999; Tardón, 2017), ya que en todas las investigaciones se apunta que las lesiones son un factor relevante de credibilidad (Ballesteros Doncel y Blanco Moreno, 2021; Barcons *et al.*, 2017; Álvarez, 2021; Jiménez *et al.* 2020).

Los estereotipos sobre los violadores y su influencia en la credibilidad de las víctimas se abordan en menor medida por las investigaciones sobre el sistema de justicia español, lo que también ocurre en la bibliografía internacional (Gregory y Lees, 1996; Smith y Skinner, 2017; Temkin y Krahé, 2008; Temkin, 2000), que de forma minoritaria (Franiuk *et al.*, 2020) aborda los prejuicios sobre los agresores. Sin embargo, los cuatro estudios apuntan la presencia del mito del violador extraño, es decir, cuando no existe relación entre víctima y victimario y la agresión ocurre en los espacios públicos se cuestiona menos la palabra de la víctima. Mediante este se expresa el prejuicio de que los violadores son desconocidos para la víctima, como si las personas cercanas fueran menos propensas a violar (Bronwmler, 1975; De Miguel, 2005; Tardón, 2017).

La bibliografía internacional, que mayoritariamente analiza el contexto anglosajón, muestra que también se denuncia con mayor facilidad las violaciones cometidas por extraños en comparación con las violaciones que sufren las mujeres a manos de conocidos, amigos y familiares (Clay-Warner y McMahan-Howard, 2009; Du Mont *et al.*, 2003; Waterhouse *et al.*, 2016). En el imaginario social también se cuestiona más la credibilidad de las víctimas cuando su agresor es conocido (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2018; Canto *et al.*, 2017), a pesar de que en las encuestas de victimización sexual en España que evidencian que la mayoría de violencia de género se sufre a manos de personas conocidas por las víctimas (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020; 2015).

Los estereotipos sobre víctimas y violadores que se identifican en la valoración de los testimonios de las víctimas encajan con los relatos de terror sexual elaborados en el contexto español en los últimos años. Estos relatos aleccionan a las mujeres para que perciban el espacio público como un lugar inseguro (Barjola, 2018; Walkowitz, 1995; Pain, 2001) y se han construido a través de causas judiciales, que adquieren repercusión mediática, donde las mujeres son violadas cuando ocupan el espacio público, especialmente durante el ocio nocturno, como ocurre como con el caso de “La Manada” (Brandáriz Portela, 2021), donde la mujer joven fue violada cuando se encontraba en la calle durante una fiestas populares. También en el caso conocido como “Diana Quer”, donde una mujer joven fue violada y asesinada por un hombre desconocido cuando volvía a su casa después de acudir a unas fiestas populares en 2016.

De forma similar al caso de los feminicidios en Ciudad Juárez, los relatos sobre peligro sexual sobre agresiones en España elaborados en los últimos años actúan como estrategias de domesticación femenina que pretenden inocular el miedo a ser violada, que actúa como un límite autoimpuesto en la mente de las mujeres, condiciona su comportamiento y representan los espacios públicos como inseguros en contraposición a los hogares, caracterizados en estos relatos como lugares seguros (Rodó-de-Zárate *et al.*, 2019). Respecto al ocio nocturno, hace que las mujeres salgan menos, condiciona su vuelta a casa y su consumo de drogas (Burgos *et al.*, 2018; Saiz y Albarrán, 2020). Además, los relatos de terror sexual también tienen un impacto económico en la vida de las mujeres, que, para sentirse más seguras, suelen optar por adquirir o alquilar pisos en calles principales, o deciden volver a casa en taxi, etc. (Sainz de Baranda *et al.*, 2020).

3. Conclusiones

La revisión de las investigaciones empíricas y teóricas sobre violencia sexual y el sistema de justicia español publicadas en los últimos años permiten afirmar que se denuncia un porcentaje muy reducido de la violencia sexual sufrida por las mujeres en España y que los delitos sexuales poseen una impunidad elevada. Una de las causas principales es la falta de confianza en el sistema judicial y el “miedo a no ser creída” por los tribunales. Sobre los factores de credibilidad de las víctimas de violencia sexual, los estudios empíricos revisados permi-

ten afirmar que existen mitos de la violación en el razonamiento jurídico, que reproducen estereotipos sobre víctimas y violadores presentes en los relatos de terror sexual elaborados en el contexto español en los últimos años, donde se otorga mayor credibilidad a las mujeres que sufren agresiones en espacios públicos, a manos de hombres desconocidos y que han mostrado resistencia a la agresión.

Las conclusiones alcanzadas se ven limitadas porque el corpus de publicaciones sobre la cuestión todavía es reducido y no abordan el tema en profundidad. Por una parte, los datos estadísticos son deficitarios, es necesaria la realización de encuestas sobre victimización sexual periódicas para obtener información completa sobre la magnitud de la violencia sexual en el Estado español. Además de sistematizar y hacer pública la información sobre delincuencia sexual registrada con carácter periódico. Por otra parte, los estudios sobre la presencia de mitos de la violación en la valoración son exploratorios, son necesarias investigaciones que profundicen y examinen la materia de forma completa y sistemática.

Por otra parte, tras examinar la bibliografía existente sobre el impacto de la Gran Recesión en la situación de las mujeres en España y sobre el uso de la violencia sexual para calmar tensiones sociales causadas por crisis económicas es posible concluir que la Gran Recesión (2017/8-2013/4) ha empeorado la situación de las mujeres y ha acentuado la domesticación de las mujeres, ya que los cuidados se han privatizado y mercantilizados. Por tanto, la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida se ha intensificado para las mujeres tras la Gran Recesión, las mujeres que realizan la reproducción social gratis en los hogares o de forma asalariada, en empleos altamente precarizados, que realizan mujeres españolas con bajos ingresos o inmigrantes.

La revisión de la bibliografía empírica y teórica internacional sobre el uso de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva económica permite afirmar que se emplea la violencia contra las mujeres como una estrategia de domesticación femenina que empuja a las mujeres a los espacios domésticos, donde su fuerza de trabajo puede ser explotada, para mantener el orden neoliberal. En el caso español, se identifican rasgos comunes con los contextos analizados por la bibliografía internacional sobre los feminicidios y las cazas de brujas, pero son necesarias investigaciones que ahonden en los perfiles sociodemográficos de víctimas y victimarios de delitos sexuales para poder realizar un análisis más exhaustivo de la dimensión económica de la violencia sexual y su uso como estrategia de domesticación de las mujeres en el caso español.

Referencias

- Acale Sánchez, M. (2019). *Violencia sexual de género contra las mujeres adultas: especial referencia a los delitos de agresión y abuso sexuales*: Reus.
- Addabbo, T.; Rodríguez-Modroño, P. y Gálvez, L. (2013). *Gender and the Great Recession: Changes in labour supply in Spain*. Dipartimento di Economia Marco Biagi, Università di Modena e Reggio Emilia, DEMB Working Paper Series, 10.
- Addabbo, T.; Rodríguez-Modroño, P.; Gálvez, L. (2015a). Gender Differences in Labor Force Participation Rates in Spain and Italy under the Great Recession. *Revista de Economía Mundial*, 41.
- Addabbo, T.; Rodríguez-Modroño, P.; Gálvez, L. (2015b). Young People Living as Couples. How Women's Labour Supply is Adapting to the Crisis. Spain as a Case Study, *Economic Systems*, 39(1), 27-42.
- Aebi, M. y Linde A. (2010): Las encuestas de victimización en Europa: Evolución histórica y situación actual. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 211-298.
- Aebi, M.; Caneppele, S.; Hashimoto, Y. Z.; Jehle, J. M.; Khan, T.; Kühn, O.; Lewis, C.; Molnar, L.; Þórisdóttir, R.; Smit, P., y corresponsales nacionales. (2021). *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics 2021* (6th ed.). Series UNILCRIM, (1).
- Agirregomezhorta Ibarluzea, R.B; García Berrocal, M. L.; Pineda Lorenzo, M. y Tardón Recio, B. (2018). *Las Violencias Sexuales en el Estado Español: marco conceptual y su abordaje en Andalucía, Madrid y Catalunya*: Creación Positiva.
- Ahmed, S. (2004). *The Cultural Politics of Emotion*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Amnistía Internacional. (2018). *Ya es hora de que me creas. Un sistema que cuestiona y desprotege a las víctimas*: Amnistía Internacional España.
- Arruzza, C. (2014). Remarks on gender. *Viewpoint Magazine*, 2.
- Arruzza, C. (2016). Functionalist, Determinist, Reductionist: Social Reproduction Feminism and its Critics. *Science and Society*, 80(1), 9-30. <https://doi.org/10.1521/siso.2016.80.1.9>.
- Auslander, M. (1993). Open the Wombs: The Symbolic Politics of Modern Ngoni Witch-Finding. en Jean Comaroff y John Comaroff (eds.), *Modernity and Its Malcontents: Ritual and Power in Postcolonial Africa*, Chicago (il), University of Chicago Press, 1993, pp. 167-192.
- Ayuso Sánchez, L. y Bascón Jiménez, M. (2021). El descubrimiento de las políticas familiares en España: entre la ideología y el pragmatismo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 174, 3-22. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.174.3>
- Ballesteros Doncel, E., y Blanco Moreno, F. (2021a). «Yo sí te creo». Estereotipos sexistas hacia las víctimas de agresión sexual. Un estudio de caso sobre la Audiencia Provincial de Baleares (2018). *iQual. Revista de Género e Igualdad*, (4), 89-108. <https://doi.org/10.6018/igual.442801>

- Ballesteros Doncel, E., y Blanco Moreno, F. (2021b). Las estadísticas de criminalidad sexual en España: una propuesta de caracterización. *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales*, (50), 137-174. <https://doi.org/10.5944/empiria.50.2021.30375>
- Barcons Campmajó, M.; Bodelón, E.; Martínez, M. J.; Murillo, E.; Pisonero, A. y Toledo Vásquez, P. (2018). *Las Violencias sexuales en el estado español: marco jurídico y análisis jurisprudencial*. <http://ddd.uab.cat/record/218654>
- Barjola Ramos, N. (2018). *Microfísica sexista del poder: el caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Barcelona: Virus Editorial.
- Barstow, A. L. (1994). *Witchcraze: A New History of the European Witch Hunts, Our Legacy of Violence Against Women*. Nueva York: Pandora Harper Collins.
- Bartky, S. L. (1990). *Femininity and domination: studies in the phenomenology of oppression*. New York: Routledge.
- Benería, L. y Feldman, S. (1992). *Unequal Burden: Economic Crises, Persistent Poverty and Women's Work*. Boulder: Westview Press.
- Bonino, L. (1998). Deconstruyendo la «normalidad» masculina. *Actualidad Psicológica*, 254, 25-27.
- Bordo, S. (2001). El feminismo, la cultura occidental y el cuerpo. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 14, 7-81.
- Brandariz Portela, T. (2021). Los mitos de la violación en el caso de 'La Manada'. Una crítica a la división patriarcal público / privado. *Investigaciones Feministas*, 12(2), 575-585. <https://doi.org/10.5209/infe.76277>
- Briales, A. (2020). Crisis del empleo y derechización social: hacia una crítica antifascista del trabajo. En Fundación de los comunes (Ed.), *Familia, raza y nación en tiempos de posfasismo* (147-159). Traficantes de sueños.
- Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women, and Rape*. New York: Fawcett.
- Burgos García, A., Foradada Villar, M., Collectiu Punt 6, Oriols Vadell I vet, I. y Zabala Guitart, P. (2018). *5.º Informe anual Noctámbulas 2017-2018*. <https://bit.ly/3BOqAlq>
- Burt, M. R. (1980). Cultural myths and support for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38, 217-230. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.38.2.217>
- Canto, J.M.; Perles, F.; San Martín, J. (2017). Culture of honour and the blaming of women in cases of rape / La cultura del honor y la inculpación de la mujer en casos de violación. *Revista de Psicología Social*, 32(1), 80-107. doi:10.1080/02134748.2016.1250488
- Carby, H. V. (1997) [1982]. *White Woman Listen: Black Feminism and the Boundaries of Sisterhood*. En H. S. Mirza (ed.). *Black British Feminism: A Reader* (pp. 45-53). London: Routledge.
- Carrasquer, P., Torns, T., Tejero, E. y Romero, A. (1998). El trabajo reproductivo. *Papers: Revista de Sociologia*, 55, 95-114. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.1934>
- Castelló Santamaria, L. (2009). (2011). La gestió quotidiana de la cura. Una qüestió de gènere i classe [tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Castelló Santamaria, L. (2009). La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español. *Revista de Economía Crítica*, 7, 74-94.
- Clay-Warner, J., y McMahon-Howard, J. (2009). Rape reporting: "Classic Rape" and the behavior of law. *Violence and victims*, 24(6), 723-743. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.24.6.723>
- Cobo Bedía, R. (2019). La cuarta ola: la globalización del feminismo. *Servicios Sociales y Política social*, 119, 11-20.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine. *Feminist Theory and Antiracist Politics*, 1, 8.
- Dalla Costa, M. y James, S. (1972). *The power of women and the subversión of the community*. Bristol: Falling Wall Press.
- Davis, A. Y. (2019) [1981]. *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal.
- Day, B. (1974) *Sexual life between Blacks and Whites. The roots of racism*. New York: Collins.
- de Lamo Velado, I. (2021). La persistencia del patriarcado. Análisis socio legal sobre la desinstitucionalización de la familia nuclear patriarcal y la evolución de la opresión de las mujeres en el siglo XXI. *IgualdadES*, 5, 427-459. doi:<https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.5.05>
- De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2015). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*. Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2018). *Percepción Social de la Violencia Sexual*. Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
- Delphy, C. (1977). *The main enemy: a materialist analysis of women's oppression*. London: Women's Research and Resources Centre Publications.
- Delphy, C. (1977). *The main enemy: a materialist analysis of women's oppression*. London: Women's Research and Resources Centre Publications.
- Despentes, V. (2018) [2006]. *Teoría King Kong*. Barcelona: Penguin Random House.
- Dietze, G. y Roth, J. (2020). *Right-wing populism and gender*. Berlin: Transcript. <https://doi.org/10.14361/9783839449806>

- Dovlo, E. (2007). Witchcraft in Contemporary Ghana. En Gerrie ter Haar (ed.), *Imagining Evil: Witchcraft Beliefs and Accusations in Contemporary Africa*, Trenton, Africa World Press, pp. 67-112.
- EIGE -European Institute for Gender Equality- (2013): *The study to identify and map existing data and resources on sexual violence against women in the EU*, Luxemburg: Publications Office of the European Union.
- Falcón O'Neill, L. (1981). *La razón feminista I. La mujer como clase social y económica. El modo de producción doméstico*. Barcelona: Fontanella.
- Falquet, J. (2014). Femmes de ménage, loueuses d'utérus, travailleuses du sexe et travailleuses du care. Le «dés-amalgamaje conjugal». *Contexte néolibéral: libération ou nouvelles formes d'appropriation? Document de travail du MAGÉ*, 18, 241-258.
- Falquet, J. (2017). *Pax Neoliberalia. Perspectivas feministas sobre la (reorganización de la) violencia*. Buenos Aires: Editorial Madreselva.
- Faraldo-Cabana, P.; Acale Sánchez, M.; Rodríguez-López, S. y Fuentes-Loureiro, M.A. (2018). *La Manada: un antes y un después en la regulación de los delitos sexuales en España*. Tirant lo Blanch.
- Farris, S. R. (2017). *In the name of women rights. The rise of femonationalism*. Durham: Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822372929>
- Federici, S. (2018) [2004]. Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2021) [2018]. Brujas, caza de brujas y mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Ferguson, A. y Folbre, N. (1981). The Unhappy Marriage Of Patriarchy And Capitalism. En L. Sargent (ed.). *Women and Revolution* (pp. 313-338). Boston: South End Press.
- Firestone, S. (1970). *The Dialectic of Sex: The Case for Feminist Revolution*. New York: Bantam Book.
- Flaquer, L. (1999). *La estrella menguante del padre*. Barcelona: Ariel.
- Franiuk, R., Luca, A., y Robinson, S. (2020). The Effects of Victim and Perpetrator Characteristics on Ratings of Guilt in a Sexual Assault Case. *Violence Against Women*, 26(6-7), 614-635. <https://doi.org/10.1177/1077801219840439>
- Fraser, Nancy (2015). *Fortunas del feminismo: Del capitalismo gestionado por el estado a la crisis neoliberal*. Quito y Madrid: IAEN y Traficantes de Sueños.
- Fregoso, R.L y Bejarano, C (2010). *Terrorizing Women: Femicide in the Americas*. Duke University Press.
- Gahete Muñoz, S. (2017). Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981). *Investigaciones Feministas*, 8(2), 583-601. <https://doi.org/10.5209/INFE.54792>
- Gálvez Muñoz, L., y Rodríguez-Modroño, P. (2016). Una crítica desde la economía feminista a la salida austericida de la crisis. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), 8-33. <https://doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1346>
- Gálvez, L. (2013). Una lectura feminista del austericidio. *Revista de Economía Crítica*, 15, 80-110. http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n15/Crisis-02_linagalvez.pdf
- Gálvez, L. y Matus, M. (2010): *Impacto de la ley de Igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las empresas andaluzas*. Fundación de Estudios Sindicales, Archivo Histórico CCOO.
- Gálvez, L. y Rodríguez-Modroño, P. (2012). La desigualdad de género en las crisis económicas. *Investigaciones Feministas*, 2, 113-132. http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2011.v2.38607
- Gálvez, L. y Rodríguez-Modroño, P. (2016). Una crítica desde la economía feminista a la salida austericida de la crisis. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), 8-33. <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1346>
- Gregory, J. & Lees, S. (1996). Attrition in rape and sexual assault cases. *British Journal of Criminology*, 36, 1-17.
- Grubb, A. & Turner, E. (2012). Attribution of blame in rape cases: A review of the impact of rape myth acceptance, gender role conformity and substance use on victim blaming. *Aggression and Violent Behavior*, 17(5), 443-452. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.06.002>
- Guillaumin, C. (1992 [1978]). *Sexe, race et pratique du pouvoir. L'idée de Nature*. Paris: Côté-femmes.
- Guner, N., Kaya, E. y Sanchez Marcos, V. (2012). Gender Gaps in Spain: Policies and Outcomes Over the Last Three Decades. *SERIES 5*. <https://doi.org/10.1007/s13209-014-0104-z>.
- Gutiérrez-Rodríguez, E. (2010). *Migration, Domestic Work and Affect. A Decolonial Approach on Value and the Feminization of Labor*. London: Routledge.
- Hackim, C. (2010). *Erotic Capital: The Power of Attraction in the Boardroom and the Bedroom*. New York: Basic Books.
- Hartmann, H. (1981). The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: Towards a More Progressive Union. En L. Sargent (ed.). *Women and Revolution* (pp. 1-43). Boston: South End Press.
- Hayden, D. ([1984]/2002). *Redesigning the American Dream: The Future of Housing, Work and Family Life*. Norton.
- Herton, C. (1965). *Sex and Racism in America*. New York: Doubleday and Company.
- Hill Collins, P. (2004). *Black Sexual Politics. African Americans, Gender and the New Racism*. New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203309506>
- Hinfelaar, H. F. (2007). Witch-Hunting in Zambia and International Illegal Trade. En Gerrie ter Haar (ed.), *Imagining Evil: Witchcraft Beliefs and Accusations in Contemporary Africa*, Trenton (nj), Africa World Press (229-246).
- hooks, B. (1981). *Ain't I a Woman: Black Women and Feminism*. Cambridge, MA: South End Press.
- INE (2014). Las formas de la convivencia. *Boletín Estadístico del Instituto Nacional de Estadística*, 7.
- INE (2021). Encuesta continua de hogares. <https://bit.ly/3mMEnor>
- Jónasdóttir, A. (1993) [1991]. *El poder del amor: ¿le importa el sexo a la democracia?* Madrid: Cátedra.
- Kamen, H. (1972). *The Iron Century: Social Change in Europe. 1550-1660*, Nueva York: Praeger Publishers.

- Lagarde, M. (1997). Identidades de género y derechos humanos; la construcción de las humanas. *VII Curso de Verano. Educación, Democracia y Nueva Ciudadanía*. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Larrondo, A.; Morales-i-Gras, J. y Orbegozo-Terradillos, J. (2019). Feminist hashtag activism in Spain: measuring the degree of politicisation of online discourse on #YoSíTeCreo, #HermanaYoSíTeCreo, #Cuéntalo y #NoEstásSola. *Communication and Society*, 32(4). <https://doi.org/10.15581/003.32.4.207-221>.
- Lerner, G. (1972). *Black Women in White America. A Documentary History*. New York: Pantheon Books.
- Liarte Marín, C. y Bandrés Goldáraz, E. (2019) La objetividad y neutralidad de la información en la red. El tratamiento del Diario.es, ABC.es y El País.com en el juicio contra «la manada». *Fonseca, Journal of Communication*, 18, 119-140.
- Lomas, C. (2008). ¿El otoño del patriarcado? Luces y sombras de *la igualdad entre mujeres y hombres*. Barcelona: Ediciones Península.
- Lonsway, K. A., y Fitzgerald, L. F. (1994). Rape myths: In review. *Psychology of Women Quarterly*, 68, 133-164.
- MacKinnon, C. A. (1989). *Toward a Feminist Theory of the State*. Cambridge: Harvard University Press
- Martínez-Jiménez, L. (2021). Culpables, precarias y desiguales: apuntes críticos sobre la narrativa (im)popular de la Gran Recesión. *IC: Revista Científica de Información y Comunicación*, 18, 175-196.
- Meseguer Gancedo, P. (2017). El trabajo de cuidados. Una aproximación desde la enfermería española. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 35(1) 165-185. <https://doi.org/10.5209/CRLA.549>
- Midelfort, E. H. C. (1972). *Witch Hunting in Southwestern Germany. 1562-1684: The Social and Intellectual Foundations*, Stanford: Stanford University Press.
- Mies, M. (1986). *Patriarchy and Accumulation on a World Scale*. Londres: Zed Books.
- Millán Vázquez de la Torre, M. G., Santos Pita, M. P. y Pérez Naranjo, L. M. (2015). Análisis del mercado laboral femenino en España: evolución y factores socioeconómicos determinantes del empleo. *Papeles de Población*, 21(84), 197-225.
- Millet, K. (2018) [1969]. *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Ministerio Fiscal. (2020). *Memoria anual de la Fiscalía General del Estado 2019*. Madrid: Fiscalía General del Estado.
- Miškovska Kajevska, A. (2018). A Foe of Democracy, Gender and Sexual Equality in Macedonia: The Worrying Role of the Party VMRO-DPMNE. *Politics and Governance*, 6(3), 55-66. <https://doi.org/10.17645/pag.v6i3.1415>.
- Mitchell, J. (1974). *Woman's state*. New York: Pantheon.
- Mohanty, C. T. (1984). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Boundary*, 2, 333-358. <https://doi.org/10.2307/302821>.
- Moreno, L. (2004). Spain's transition to New Risks: a farewell to «superwomen». En P. Taylor-Gooby (ed.). *New Risks, New Welfare. The Transformation of the European Welfare State* (pp. 133-157). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/019926726X.003.0006>
- Moreno, S. D. (2005). Entre la tradición y la modernidad: las parejas españolas de doble ingreso. *Papers: Revista de Sociología*, 77, 135-155.
- Negra, D. y Tasker, Y. (2013). Neoliberal frames and genres of inequality: Recession-era chick flicks and male centred corporate melodrama. *European Journal of Cultural Studies*, 16(3), 344-361. <https://doi.org/10.1177%2F1367549413481880>
- Negra, D. y Tasker, Y. (2014). *Gendering the recession: Media and culture in an age of austerity*. Durham: Duke University Press.
- Norocel, O. C. (2018). Antifeminist and «Truly Liberated»: Conservative Performances of Gender by Women Politicians in Hungary and Romania. *Politics and Governance*, 6(3), 43-54. <https://doi.org/10.17645/pag.v6i3.1417>
- Nuño Gómez, L. (2018). *La incorporación de las mujeres al espacio público y la ruptura parcial de la división sexual del trabajo: el tratamiento de la conciliación de la vida familiar y laboral y sus consecuencias en la igualdad de género*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Ogembo, J. M. (2006) *Contemporary Witch-Hunting in Gusii, Southwestern Kenya*. Lewiston: Edwin Mellen Press, 2006.
- Onetti, M., Franco, Ó., Ligerio, J. y Porta, A. (2018). *Estudio sobre el acoso sexual, acoso sexista, acoso por orientación sexual y acoso por identidad o expresión de género en la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid: Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Complutense de Madrid.
- Pain, R. (2001). Gender, Race, Age and Fear in the City. *Urban Studies*, 38(5-6), 899-913. <https://doi.org/10.1080/00420980120046590>
- Pateman, C. ([1988]/2019). *El contrato sexual*. Editorial Ménades.
- Peñas Riaño, B. (2010). Utopías de la vida privada. *Asparkia. Investigació Feminista*, (21), 11-23. <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/433>
- Pernas Riaño, B. (2018). ¿Siempre ha habido violencia de género? Madrid: Mapas colectivos.
- Petratis, R. (2003). The Witch Killers of Africa. *The Secular Web*. https://infidels.org/library/modern/richard_petratis/witch_killers.html
- Pla, I. y Poveda, M. M. (2013). Inmigración y experiencia de trabajo de las empleadas de hogar en España. En M. J. Sánchez Gómez y I. Serra Yoldi (eds.). *Ellas se van: mujeres migrantes en Estados Unidos y España* (pp. 271-320). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Posada Kubissa, L. (2020). Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola, *IgualdadES*, 2, 11-28. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.01>

- Puleo García, A. (2005). El patriarcado: ¿una organización social superada? *Temas para el Debate*, 133, 39-42.
- Red2Red y Pernas Riaño, B. (2011). *El estado de la cuestión en el estudio de la violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Rich, A. (1980). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Women: Sex and Sexuality*, 4(5), 631-660. <https://doi.org/10.1086/493756>
- Rodó-de-Zárate, M., Estivill i Castany, J. y Eizagirre, N. (2019). La configuración y las consecuencias del miedo en el espacio público desde la perspectiva de género. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 167, 89-106. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.167.89>.
- Rowbotham, S. (1974). *Women, Resistance and Revolution*. New York: Vintage Books.
- Russell, D. y Radford, J. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Twayne Publishers.
- Sabarwal, S., Sinha, N. y Buvinic, M. (2011). How Do Women Weather Economic Shocks? What We Know. *Economic Premise* 46. *World Bank*.
- Sainz de Baranda Andújar, C., Blanco Ruiz, M., Adá Lameiras, A., de Lamo Velado, I., Marugán Pintos, B. y San Segundo Manuel, R. (2020). *Incidencia de la violencia sexual en la Comunidad de Madrid: acoso, abuso y agresión sexual, percepción y mitos asociados*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III.
- Saiz Martínez, M. y Morales Albarrán, O. (2020). *Noches seguras para todas. Investigación-acción feminista participativa*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Salido, O. y Moreno, L. (2007). Bienestar y políticas familiares en España. *Política y Sociedad*, 44(2), 101-114.
- Schmidt Camacho, A. (2008). *Migrant Imaginaries. Latino Cultural Politics in the U.S.-Mexico Borderlands*. Nueva York: New York University Press.
- Scott, J. W. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *American Historical Review*, 91, 1053-1075. <https://doi.org/10.2307/1864376>
- Segato, R. L. ([2003] 2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo.
- Smith, O., y Skinner, T. (2017). How Rape Myths Are Used and Challenged in Rape and Sexual Assault Trials. *Social y Legal Studies*, 26(4), 441-466. <https://doi.org/10.1177/0964663916680130>
- Soledo, H.; Oubiña Barbolla, S.; Jullien de Asís, J.; Grané Chávez, A.; Diges Junco, M.; Galán González, C.; Pérez-Mata, N.; Fiodorova, A.; González Barrera, F.; Navarro Papić, I.; Gómez de Liaño, R.; López Jiménez, R.; Rodríguez Horcajo, D.; Torrecuadrada García-Lozano, S.; de Torres Guajardo, I.; Hernández Moura, B.; Carretero Morales, E.; de Lamo Velado, I.; Espinosa de los Monteros Zafra, R.; Ruiz López, C. y Peláez Devesa, M. (2021) *Obstáculos que enfrentan las víctimas de delito sexual en las etapas del proceso penal: informe nacional. Informe Nacional España Proyecto RETREAT*. Madrid. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3801956>
- Starhawk (1997) [1982]. *Dreaming the Dark: Magic Sex and Politics*. Boston Beacon Press.
- Tabet, P. (2004 [1987, 1988, 1991, 2001]). *La grande arnaque. Sexualité des femmes et échange économique-sexuel*. Paris: L'Harmattan.
- Tardón, B. (2017). *La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Temkin, J. (2000). Prosecuting and Defending Rape: Perspectives from the Bar. *Journal of Law and Society*, 27(2), 219-248.
- Temkin, J. y Krahé, B. (2008). *Sexual assault and the justice gap: a question of attitude*. Oxford y Portland, Oregon: Hart Publishing.
- Tobío, C. (2005). *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo Gore*. Melusina
- Vall i Durán, C.; Vidal Escrivá, E.; Curell Mompó, L.; Cortés Viarnes, G. y Canyelles Gamundí, C. (2018). *Violència Institucional i Revictimització en el sistema judicial i de denúncia de violències sexuals*. Barcelona: Irdia y Ajuntament de Barcelona.
- Vega Solís, C. (2009). *Culturas del cuidado en transición*. Barcelona: Editorial UOC; Niberta.
- Walby, S. (1990). *Theorizing Patriarchy*. New Jersey: Basil Blackwell.
- Walkowitz, J. R. (1995) [1992]. *La ciudad de las pasiones terribles: narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*. Madrid: Cátedra.
- Waterhouse, G. F.; Reynolds, A.; Egan, V. (2016). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(1), 1-10. DOI:10.1016/j.ejpal.2015.04.001
- Weissman, D.M. (2010). Global Economics and Their Progenies. En Fregoso y Bejarano (Eds.) *Terrorizing Women: Femicide in the Americas*. Duke University Press
- Wolf, N. (2002). *The Beauty Myth: How Images of Beauty Are Used Against Women*. New York: Harper Perennial.
- Young, I. M. (1980). Socialist Feminism and the Limits of Dual Systems Theory. *Socialist Review*, 10(2-3), 169-188.